

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**6366** *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, nº 2 en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	NOMBRE NOTIFICADO
350058928011	X8572472G	MARTINEZ VARGAS, MARIBEL
350061842259	43668136	BRITO MEDINA, CARMELO
350061734852	44725126	SANTANA SANTANA, ELOY ALEJO
359060599821	B35768647	FUERTEADVENTURE QUARDS SL
350060432785	X2416395S	NOVAIS PIRES, PEDRO MIGUEL
350060936921	X2416395S	NOVAIS PIRES, PEDRO MIGUEL
359405275640	43753612	RODRIGUEZ PEREZ, JESUS FCISCO
350061288645	44315197	FCISCO JOSE, SUAREZ MEDINA
350061133108	44320457	NEGRIN CABRERA, IBAN
350061058032	44719480	TRUJILLO TORRES, DANIEL FCISCO
350405460745	50813246	OLAVIDE PLAZA, ALVARO
350061158439	78525689	LOPEZ MENDEZ, CARMEN ALICIA
350060477045	78766083	RAMIREZ APONTE, JESUS RAFAEL

350060239067	42203210	DEL TORO OJEDA, IVAN CARLOS
359405062656	76505781	MAYO FIGUEIRAS, EDUARDO
359405062978	76505781	MAYO FIGUEIRAS, EDUARDO
350405728195	43640735	GONZALEZ DE ARMAS, FERNANDO
350061416404	44713947	DELGADO ESTEPA, JUAN DIEGO
350059730231	78493377	GONZALEZ FDEZ, CARLOS A.
350061170117	X6500853H	TABLET, VALERIU IONEL
359405090550	52837819	PACETTI TAVIO, PEDRO ENRIQUE
350059137866	54073412	SUAREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO
350061717854	54076975	GALVAN GIL, MONICA
350061217845	B35618628	MAMA NAPOLI SL

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico de Las Palmas, doña Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A100009944-1